

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 083			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2003-00328	DIVISORIO	MIGUEL BEDOYA	MARIELA BEDOYA Y OTROS	ORDENA PAGO ARANCEL	11/05/2023	1	008	
2022-00309	JURISDICCION VOLUNTARIA	LUZ MARINA TORO		SE TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE	16/05/2023	1	25	
2022-0356	VERBAL	TERESA MANJARRES	ENTRECARGA S.A.	DECRETA MEDIDA Y NO ACCEDE A PETICION	16/05/2023	1	20	
2023-135	EJECUTIVO	FERNELY ORTIZ	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	16/05/2023	1	08	
2023-135	EJECUTIVO	FERNELY ORTIZ	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA	16/05/2023	1	09	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22880822408138fe56dddf42ac1976f3859f37861e8438299853dc708d9a0ef**

Documento generado en 19/05/2023 01:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>